RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 270-2018-MDCC

Cerro Colorado, 07 AGO 2018

VISTO:

El Informe N° 099-2018-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita se apruebe la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional y la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala en relación a la incorporación de mayores fondos públicos que estas se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el artículo 23° numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuentes de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente: "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, a través del Informe N° 099-2018-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a los reportes del SIAF se ha verificado que las transferencias recibidas del Canon Minero han superado el importe estimado, motivo por el cual es necesario se proceda a realizar la correspondiente incorporación presupuestal en el rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/ 10,041,805.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2018, motivo por el cual solicita se apruebe la incorporación de mayores fondos públicos, según detalle que se adjunta al referido informe;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de mayores transferencias financieras para el presente ejercicio fiscal 2018, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, hasta por la suma de S/10,041,805.00 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		Soles
5 Recursos Determinados		10,041,805.00
18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones		10,041,805.00
1	Ingresos Presupuestarios	10,041,805.00
1.4	1.4.1 3 Canon Minero	10,041,805.00
	TOTAL INGRESOS	**10,041,805.00**

EGRESOS		Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		10,041,805.00

18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	10,041,805.00
0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y R.	627,408.00
2381646 Creación del Parque Recreativo Urb. Los Álamos	627,408.00
4000129 Instalación de Infraestructura Deportiva	627,408.00
21 Cultura y Deporte	627,408.00
045 Deportes	627,408.00
0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa	627,408.00
2.6. 2 3.6 2 Costo de Construcción por Contrata	627,408.00
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por D.	1,708,372.00
2223867 Mej. Muro de Contención en la Torrentera Chullo	1,708,372.00
4000212 Construcción de Muro de Contención	1,708,372.00
05 Orden Público y Seguridad	1,708,372.00
016 Gestión de Riesgos y Emergencias	1,708,372.00
0035 Prevención de Desastres	1,708,372.00
2.6. 2 3.99 2 Costo de Construcción por C.	1,708,372.00
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en T.	3,612,971.00
2154593 Mej. Vías Locales AA.HH. Asoc. Andrés Avelino Cáceres	3,612,971.00
4000084 Mejoramiento de Vía Local	3,612,971.00
15 Trasporte	3,612,971.00
036 Trasporte Urbano	3,612,971.00
0074 Vías Urbanas	3,612,971.00
2.6. 2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata	3,612,971.00
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en T.	1,666,196.00
2048959 Const. Pavimentos Vías Talleres Servicios APTASA	1,666,196.00
4000075 Construcción de Vía Local	1,666,196.00
15 Trasporte	1,666,196.00
033 Trasporte Urbano	1,666,196.00
0066 Vías Urbanas	1,666,196.00
2.6. 2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata	1,666,196.00
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en T.	2,426,858.00
2262053 Mej. de Inf. Vial Integral en Semi Rural Pachacutec	2,426,858.00
4000084 Mejoramiento de Vía Local	2,426,858.00
15 Trasporte	2,426,858.00
036 Trasporte Urbano	2,426,858.00
0074 Vías Urbanas	2,426,858.00
2.6. 2 3.2 3 Costo de Construcción por Contrata	2,426,858.00
TOTAL PLIEGO	**10,041,805.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE